

## NOTA DE INVESTIGACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES NACIONALES DE OCUPACIÓN Y DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS DATOS DEL CIS

---

### 1. Las clasificaciones nacionales estándar de la ocupación y la actividad económica: la CNO y la CNAE en el CIS

En el Barómetro de febrero de 2013 (estudio E2978), y en adelante, se han actualizado las dos clasificaciones nacionales estándar que afectan a la ocupación y a la actividad económica (sector económico), introduciéndose en el CIS la CNO 2011 y la CNAE 2009, respectivamente, para la codificación de la ocupación y la actividad económica. Tanto la CNO-11 como la CNAE-09 son las adaptaciones que hace el INE para España de las clasificaciones internacionales establecidas por Naciones Unidas y la Comunidad Europea (a través de Eurostat). La CNO-11 es una adaptación de la CIUO-08 (Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 2008) y la CNAE-09 de la NACE 2006 Rev.2.

La actualización previa de estas clasificaciones nacionales se había llevado a cabo en el CIS en 2006, cuando se introdujeron, en el estudio E2634, la CNO-94 y la CNAE-93, adaptaciones para España, a su vez, de la CIUO-88 y la NACE-90 Rev.1. Antes de 2006 - y desde 1992, fecha en que se introducen las clasificaciones nacionales en el CIS-, se utilizaban la CNO-79 y la CNAE-74 para la codificación de esas variables.

### 2. La ocupación y las variables de estatus o clase social del CIS

En el CIS se utilizan dos variables de estatus social:

(1) la Condición Socioeconómica del INE (CSE), que en el CIS aparece con el nombre de **SITSOC** e incluye, además de las categorías de la CSE- que sólo clasifica a la población activa-, a la población inactiva (estudiantes, amas de casa, etc.) y

(2) la **SSE**, variable de Estatus Socioeconómico, creada ad hoc para el CIS en 1995 y vigente desde entonces, que clasifica por estatus socioeconómico a los/las activos/as (sea éste el/la entrevistado/a o, en su caso, la persona que aporta más ingresos al hogar, de quien, entonces, se recoge también rutinariamente toda la información relativa a la ocupación, estatus de empleo, actividad económica, etc., necesaria para construir las variables de clase o estatus).

La SSE consta de 10 categorías que se presentan agrupadas en cinco. Las 10 categorías originales de la SSE son agrupaciones homogéneas de ocupaciones, codificadas según la Clasificación Nacional de Ocupaciones

(CNO) a tres dígitos. La homogeneización de estos grupos de ocupaciones es el resultado de un sofisticado análisis multivariable en el que han intervenido muchas otras variables relativas a la situación laboral, estatus de empleo y posición de clase de la población, entre las que se incluyen, aunque no sólo, la educación y los ingresos de las personas.

Además del impacto que pueda observarse en las categorías de la SSE por la nueva clasificación de ocupaciones (CNO-11), en el Barómetro de marzo de 2013 (E2981) se han introducido unos pequeños cambios que afectan a las categorías 8 y 10 de la SSE10 y especialmente a las categorías 3 (Viejas clases medias) y 4 (Obreros/as cualificados/as) de la SSE5. Estos cambios han consistido en lo siguiente:

1. La categoría 10 de la SSE incluye ahora los códigos 641-643 de la CNO-11, que antes se incluían en la categoría 8. Con esta modificación, el código 10 de la SSE10 ahora no sólo incluye a los/las trabajadores/as agrícolas, sino también a quien se dedica a actividades pesqueras y cinegéticas.

2. En la SSE5 se va a observar una ligera disminución de la categoría 3 (propietarios/as y autónomos/as) y un ligero aumento de la categoría 4 (obrero/as cualificados/as). Este cambio expresa la correcta atribución de los/las trabajadores/as de la categoría 10 de la SSE10 a la categoría 3 de la SSE5, cuando trabajan por cuenta propia, y a la categoría 4 (obrero/as cualificados/as) cuando son asalariados/as. Los códigos de la CNO-11 afectados por este cambio son los siguientes: 611, 612, 620, 630, 641-643, 832 (actividades agrícolas, pesqueras o cinegéticas).

#### **SSE10**

- 1 'Profesionales tradicionales'
- 2 'Altos/as directivos/as y grandes empresarios/as'
- 3 'Técnicos/as y profesionales subordinados/as'
- 4 'Administrativos/as'
- 5 'Trabajadores/as en rutinas administrativas y los servicios'
- 6 'Trabajadores/as cualificados/as, artesanos/as y capataces/zas'
- 7 'Pequeños negocios y trabajadores/as autónomos/as de cuello azul'
- 8 'Operadores/as y otros trabajadores/as semi-cualificados/as'
- 9 'Peones y otros trabajadores/as no cualificados/as (excluye agricultura)'
- 10 'Agricultores/as y braceros/as del campo'
- 998 'Inclasificables'
- 999 'NC'.

#### **SSE5**

- 1 'Clase alta/media-alta' (cat. 1, 2 y 3 de la SSE10)
- 2 'Nuevas clases medias' (cat. 4 y 5)
- 3 'Viejas clases medias' (cat. 7 y parte de la 10)
- 4 'Obreros/as cualificados/as' (cat. 6 y 8)
- 5 'Obreros/as no cualificados/as' (cat. 9 y parte de la 10)
- 9 'No consta'.